GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.
Secretaria de Mineria y Energia.

CERTIFICADO DE PROVEEDOR LOCAL DE EMPRESAS MINERAS

----------El funcionario que suscribe, Dr. LEONARDO MATIAS GUALPA, en su carácter de Director General de Asuntos Legales y Técnicos de la Secretaría de Minería y Energía de la Provincia de Salta, **CERTIFICA** que la firma **ZELANDEZ SERVICES ARGENTINA S.R.L.** – CUIT N° 30-71602769-0, ha cumplido con los trámites para su INSCRIPCIÓN en el **"REGISTRO PROVINCIAL DE PROVEEDORES LOCALES DE EMPRESAS MINERAS"**, correspondiéndole el **Nº de orden 282**, en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley Provincial N° 8.164, artículos 20 y 21 del Decreto Nº 534/2020 y Resolución N° 78/21.----------

----------La INSCRIPCIÓN tiene vigencia por el término de dos (2) años desde su expedición, operando su vencimiento el 14/04/2025, debiendo ser renovada antes del mismo.----------

----------El presente CERTIFICADO se emite a solicitud del administrado mediante Expediente Nº 302-10298/2023-0 y Cpdes. 1 y 2, y en virtud de los datos manifestados por la firma solicitante en carácter de Declaración Jurada, a efectos de ser presentado ante las autoridades que así lo requieran.----------

----------Se expide presente Certificado en la Provincia de Salta, a los 14 días del mes de abril del año dos mil veintitrés.----------

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
SALTA
SECRETARIA DE MINERIA Y ENERGIA

Dr. LEONARDO M. GUALPA
Director Gral. de Asuntos Legales y Técnicos
SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Minería y Energía | SALTA GOBIERNO

CERTIFICADO DE PROVEEDOR LOCAL DE EMPRESAS MINERAS

El funcionario que suscribe **Dr. LEONARDO MATÍAS GUALPA**, en su carácter de **Director General de Asuntos Legales y Técnicos de la Secretaría de Minería y Energía** de la provincia de Salta, CERTIFICA que **ZELANDEZ SERVICES ARGENTINA S.R.L. - 30-71602769-0**, ha cumplido con los trámites para su INSCRIPCIÓN en el **"REGISTRO PROVINCIAL DE PROVEEDORES LOCALES DE EMPRESAS MINERAS"**, correspondiéndole el **Nº 282**, en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley Provincial N°8164, artículos 20 y 21 del Decreto Nº534/2020 y Resolución N°78/2021 de este Organismo.

La INSCRIPCIÓN tiene vigencia por el término de dos (2) años desde su expedición, operando su vencimiento el **30/05/2027**, debiendo ser renovada antes del mismo.

El presente CERTIFICADO se emite a solicitud del administrado mediante Expediente Nº 302-74349/2025–0 en virtud de los datos manifestados en carácter de Declaración Jurada, a efectos de ser presentado ante las autoridades que así lo requieran.

Se expide el presente certificado en la provincia de Salta, a los a los 30 días del mes de Mayo del año 2025.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA
SALTA